



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintinueve de marzo de dos mil once.

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de D^a. JULIA GOMEZ DE FEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ
GLORIA PILAR MONTEJANO UBIEDO
LUIS LORENTE PINO
MARIA MILAGROS HERREROS MENGUAL
ANGEL VILAR NAVARRO

Queda abierta la sesión a las veinte horas y treinta minutos.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

2º.- APROBACION DEL PROYECTO TECNICO DE LA OBRA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS, ANUALIDAD 2011, Y COMPROMISO DE APORTACION MUNICIPAL A SU FINANCIACION.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

“Aprobar el proyecto técnico de la obra denominada “Terminación Pabellón Polideportivo Fase I” nº 22, con un presupuesto total de 30.000,00 euros; inversión incluida en el Plan PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES (P.O.S.) para el año 2011, siendo las calles afectadas e incluidas en el proyecto las siguientes: Paraje La Loma, y redactado el proyecto por D. SANTOS EVANGELIO EVANGELIO, Ingeniero Superior Industrial (nombre y título profesional).

Y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, comprometerse a hacer efectiva la cantidad de 3.000,00 euros (3) del presupuesto total de la inversión programada en el Plan / PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES (P.O.S.) para el año 2011; acreditándose tal aportación como garantía en (4) metálico; y existiendo en el Presupuesto Corporativo del año (5) 2011, los créditos precisos para efectuar la orden de abono y cumplir con las obligaciones derivadas como copartícipe de la inversión, asumiendo el Ayuntamiento las cantidades correspondientes por obras complementarias, revisiones de precios, abono a los contratistas de daños y perjuicios cuando existan causas directamente imputables a la Administración Municipal.”

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con seis votos a favor y ninguno en contra.



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintinueve de marzo de dos mil once.

3º.- APROBACION DE LA CERTIFICACION DE LA OBRA DENOMINADA ACONDICIONAMIENTO PLAZA MAYOR”.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

“Aprobar la certificación de obra nº 2 de fecha 25 marzo de 2011, por importe de trece mil doscientos treinta y siete euros con dos céntimos (incluido el IVA al tipo impositivo del 18%, de conformidad con el artículo 79 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, que dispone el incremento desde el 1 de julio de 2010 del tipo aplicable del IVA hasta el 18%), suscrita por el técnico director de la obra, Arquitecto D. Mariano Martínez Pascual, correspondiente a la ejecución del Proyecto “Acondicionamiento Plaza Mayor”, inversión financiada conforme al Convenio de asistencia y cooperación financiera en materia de urbanismo suscrito al efecto entre esta Corporación y la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; así como aprobar la concordante factura, nº 10-2011, de fecha 25-03-2011, por importe de 13.237,02 euros, IVA incluido, emitida por la mercantil Moratalla Escribano S.L., con C.I.F. B16214520, relativa al concepto Certificación nº 2 Obra Acondicionamiento Plaza Mayor en Cardenete; todo ello siguiendo lo preceptuado por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.”

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con seis votos a favor y ninguno en contra.

4º.- APROBACION DE ACUERDO DE APOYO A LA DECLARACION DE FIESTA DE INTERES TURISTICO REGIONAL DEL “SEPTENARIO DE LA VIRGEN DE TEJEDA”.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

“Habiendo sido informado este Ayuntamiento por el Alcalde del Ayuntamiento de Moya, D. Maximiano Sáez Martínez, del propósito de esta entidad local de proceder a la Declaración de Fiestas de Interés Turístico Regional de Castilla-La Mancha para la celebración del “Septenario de la Virgen de Tejada “,

Sabiendo lo que supone para Moya y sus gentes, y en general para todos los pueblos que forman el Marquesado de Moya, este reconocimiento de sus fiestas más singulares en honor a Ntra. Sra. la Virgen de Tejada, y como partícipe y concededor de la repercusión que cada siete años, desde el siglo XVII hasta nuestros días, viene sucediendo para nuestros pueblos y su entorno,

Esta Corporación acuerda respaldar la referida petición mostrando todo su apoyo e impulso a la resolución favorable de la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional del “Septenario de la Virgen de Tejada”.

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con seis votos a favor y ninguno en contra.



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintinueve de marzo de dos mil once.

5º.- APROBACION DE LA DELEGACION EN EL CONSORMA DE LA GESTION DEL PUNTO LIMPIO DE CARDENETE.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Siendo este Ayuntamiento miembro integrante del Consorcio del Medio Ambiente para la gestión de residuos sólidos urbanos de la Provincia de Cuenca, y considerando que según el artículo 4 de los Estatuto del CONSORMA, éste tendrá por objeto la gestión de residuos sólidos urbanos,

Dada la necesidad de poner en funcionamiento la instalación del punto limpio que cuenta con la autorización administrativa pertinente,

Se acuerda:

Primero. Delegar en el Consorcio del Medio Ambiente para la gestión de residuos sólidos urbanos de la Provincia de Cuenca la gestión de los residuos del punto limpio del que es titular este Ayuntamiento

Segundo. Comprometerse a cumplir las disposiciones reguladoras del servicio de gestión de puntos limpios que dicte el Consorcio del Medio Ambiente para la gestión de residuos sólidos urbanos de la Provincia de Cuenca."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con seis votos a favor y ninguno en contra, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

6º.- DAR CUENTA DE LA APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, por la Sra. Presidenta se da cuenta al Pleno de la Corporación de la liquidación del presupuesto general de la entidad correspondientes al ejercicio 2008, una vez aprobado por esta Alcaldía, previo informe de la Intervención.

Siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, doy fe.

En Cardenete, a 06 de abril de 2011.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,